

Villa Paranacito, 05 de Diciembre /1991.-
RESOLUCION N°015/91 J. F. M. V. P.-

VISTO:

Las gestiones que se vienen realizando para la adquisición de un equipo de comunicación tipo V.H.F., Y

CONSIDERANDO:

Que se necesita un equipo de comunicación tipo V.H.F. para el Catamaran Municipal.

Que para este tipo de embarcación la Prefectura Naval argentina exige un equipo de comunicación tipo V.H.F. y el cual debe reunir las condiciones exigidas por la inspección de esta Institución.

Que no todos los equipos de V.H.F. que se comercializan reúnen las condiciones solicitadas por la Prefectura.

Que es necesario que la casa vendedora trámita la correspondiente Licencia habilitante de la Estación, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y conseguir la Señal distintiva.

Que para ello es necesario realizar un compra en forma directa, asegurándose de esta manera adquirir el equipo de comunicación V.H.F., que reúna los requisitos citados anteriormente.

POR ELLO

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES**

R E S U E L V E

Artículo 1º: Autorizase la compra directa por vía de excepción de un equipo de comunicación tipo V.H.F. para el Catamaran Municipal hasta un monto máximo de U\$S 700,00 (dolar estadounidense setecientos cincuenta y dos centavos), el cual deberá reunir las siguientes condiciones:

a) La casa vendedora deberá realizar la instalación del equipo V.H.F., de alimentación dual c/al+ c/cont.12 volt(de emergencia), incluyendo antena y accesorios.

b) Deberá encontrarse presente y satisfacer los requerimientos de las inspecciones de la Prefectura Naval Argentina.

c) Deberá tramitar la correspondiente Licencia Habilitante de la Estación expedida por la Secretaría de Comunicaciones y conseguir la respectiva señal distintiva.

Artículo 2º: La presente será refrendado por el Sr. Secretario de Actas de la Junta de Fomento de Villa Paranacito.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RUBEN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRAMI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

HUGO VON DEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

GERMAN S. MANDEI
VOCAL Jta. FOMENTO

JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO

EUGENIO MELIK
VOCAL Jta. FOMENTO